

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS PARA MEJORA ENERGÉTICA: TERMINACIÓN INTERVENCIÓN OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Código PRINEX: 6174

Código Expte. G3: 2026/000948

Código Expte. Contratación: 2026/233277

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO, ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. Y, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.

En Granada a las **10:45 horas del día 30 de julio 2026**, en la en la sede de la Dirección Provincial en Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante aplicación de formulas, al objeto de proceder a la apertura del sobre único, en base a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución del Director Provincial en Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) con fecha 01 de julio de 2026.
- El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (**477.818,26 euros**) ,IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10%, y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (525.600,09 euros)
El **valor estimado es de 477.818,26 euros** 10% IVA excluido.
- El Plazo máximo de ejecución es de **8 meses**, a contar desde el Acta de comprobación de inicio de obras.
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** El plazo establecido para finalización de ofertas se público en el Perfil del Contratante el día 01 de julio de 2026 con referencia de publicación : 2026- - 0001915937, siendo la fecha límite el día **29 de julio de 2026 a las 18:00 horas** .

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de Granada, de fecha 01 de julio de 2026 son los siguientes:

TITULARES/ SUPLENTE:

Presidente: D. Ignacio Vélez Fernández . Presidente suplente: D. Ramón David Esteva Cabello. Jefe de la Sección Técnica y Jefe de la Sección del S.V.P. de la D.P. Granada, respectivamente.

Secretario: Dña. Rocio Portillo Sanz. Técnica de Gestión. Secretaria Suplente: Dña. Maria del Carmen Gutiérrez Morcillo.

ACTA Nº 1 OBRAS PARA MEJORA ENERGÉTICA: TERMINACIÓN INTERVENCIÓN OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA. GRANADA. Código Expte.Contratación: G3 2026/000948 GEC: 2026/233277

Página 1 de 4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA CAMBIL MEDINA	04/08/2026	
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLT7YXR6T3B8ZRY3MWCP4GZAE		PÁG. 1/4

ANTONIO CRUZ ALVARADO		04/08/2026	PÁGINA 1 / 4
JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ			
ROCIO PORTILLO SANZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwbNmQ2pq2vPmS8Trq8q10MJDR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Vocal 1: D. Francisco Javier Fernández Sánchez, Jefe Interino de la Sección de Gestión de la D.P. de Granada. Suplente: Dña. M.ª José lechuga Báez en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 2: Dña. Elena Cambil Medina, Técnica Medio de la D.P. de Granada. Técnica Suplente: Dña. Piedad Gutiérrez Cabello, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 3: Sr. Interventor de la Junta de Andalucía. Suplentes : D. Antonio Cruz Alvarado. TM de la DP de Granada 2º. D. José Luis Nieto Gálvez, T.M. Financiero de la D.P. de Almería. 3º. D. Cayetano Hidalgo Ortega, T.M. Financiero de la DP de Málaga. 4º D. Ernesto Alvea Rojas, Jefe Sección Control Interno y Auditoria de los SC de AVRA.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

La reunión tiene por objeto: constituir la Mesa, y proceder a la apertura y y análisis de los sobres únicos electrónicos presentados por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación a través de la Plataforma SIREC de contratación electrónica de la Junta de Andalucía.

El Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a abordar los siguientes puntos:

Primero: Conforme a la aplicación electrónica SIREC, a la presente licitación se ha presentado dentro del plazo **dos licitadores** que se relaciona a continuación :

N.º ORDEN ENTRADA	N.º REGISTRO	LICITADOR
28/07/2026 12:19	202699909598497	B02924793 SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U
29/07/2026 09:40	202699909565773	B04373981 LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.

Segundo: A continuación por el Presidente se procede a la apertura del **sobre único** electrónico en la plataforma SIREC, donde consta la documentación administrativa así como la oferta y mejoras presentada por los licitadores que arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA	MEJORAS 1 Y 2	U.T.E.
B02924793 SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U	477.731,36 €	NO, NINGUNA	-----
B04373981 LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	446.617.73 €	1	-----

Tras el análisis de la documentación aportada, la Mesa verifica que respecto a los dos licitadores que han presentado oferta en forma y plazo, la documentación está correcta siendo conforme a la exigida en los PCAP Cláusula 9.2.2: *Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas* que rigen la licitación, aportando los Anexos correspondientes, a saber, Anexos II, III ,IV y V. El licitador B02924793 SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U, además de los citados Anexos, ha presentado documento de compromiso de integración para solvencia con medios externos, rubricado por el licitador y el representante legal la empresa de la que se sirve.

ACTA Nº 1 OBRAS PARA MEJORA ENERGÉTICA: TERMINACIÓN INTERVENCIÓN OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA. GRANADA. Código Expte.Contratación: G3 2026/000948 GEC: 2026/233277

Página 2 de 4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA CAMBIL MEDINA	04/08/2026	
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLT7YXR6T388ZRY3MWCP4GZAE	PÁG. 2/4	

ANTONIO CRUZ ALVARADO		04/08/2026	PÁGINA 2 / 4
JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ			
ROCIO PORTILLO SANZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwbpNmQ2pq2yPmS8Trq8q10MJDR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por lo tanto, una vez aplicados los criterios del PCAP, la MESA DE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y apartados 10.2 y 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, la **Mesa ACUERDA por unanimidad:**

Primero.- ADMITIR y CONTINUAR en el procedimiento de licitación al licitador que ha presentado su oferta en plazo :

LICITADOR
B02924793 SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U
B04373981 LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.

Segundo.- Que se realice por un técnico de la Dirección Provincial de AVRA, un informe técnico sobre, en su caso, propuestas anormalmente bajas de la oferta presentada y de valoración y clasificación de la oferta.

La Mesa hace un receso a la espera de la redacción de informe técnico solicitado

Se reanuda la sesión de la Mesa el día 31 de julio de 2026 a las 12:35 horas, con la lectura y análisis del informe técnico suscrito en el mismo día 31 de julio de 2026 y que se acompaña como **Anexo Único** a la presente Acta formando parte integrante de la misma, con el siguiente resultado final :

La valoración final de la oferta económica y mejoras técnicas resultaba del siguiente modo y por el siguiente orden de prelación:

EMPRESA	Oferta € (IVA excluido)	Baja	PUNTUACIÓN OFERTA	Mejora técnica	PUNTUACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
B04373981 LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	446.616,73€	6,53%	80	SI	10	90,00
B02924793 SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U	477.731,36	0,02%	0,22	NO	0	0,22

Al no existir ofertas anormalmente bajas, y habiendo ofertado dos empresas conforme al PCAP, ANEXO I. Apartado 8 *Criterios para la Adjudicación*, a la vista de los resultado del informe, la Mesa **ACUERDA por unanimidad :**

Primero.- Calificar a la empresa **B04373981 LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.** como mejor clasificada con la máxima puntuación, 90 puntos, con una baja sobre el precio de licitación del 6,53 % y por un importe de 446.616,73€ euros (IVA excluido) y con la Mejora 1 establecida en el Anexo I del PCAP que rigen la licitación.

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa B04373981 LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.

Tercero.- Requerir por medios electrónicos a través de SIREC-portal de licitación electrónica, a la empresa mejor clasificada para que aporte la documentación exigida en la cláusula 10.5 del PCAP, con carácter previo a la adjudicación del contrato, concediéndose, a tal efecto, un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

ACTA Nº 1 OBRAS PARA MEJORA ENERGÉTICA: TERMINACIÓN INTERVENCIÓN OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA. GRANADA. Código Expte.Contratación: G3 2026/000948 GEC: 2026/233277

Página 3 de 4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA CAMBIL MEDINA	04/08/2026	
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLT7YXR6T388ZRY3MWCP4GZAE	PÁG. 3/4	

ANTONIO CRUZ ALVARADO		04/08/2026	PÁGINA 3 / 4
JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ			
ROCIO PORTILLO SANZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwbpNmQ2pq2yPmS8Trq8q10MJDR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:55 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. José Ignacio Vélez Fernández

LA SECRETARIA

Fdo.: Dña Rocio Portillo Sanz

VOCAL Titular 1

Fdo.: D. Francisco Javier Fernández Sánchez

VOCAL Titular 2

Dña. Elena Cambil Medina,

VOCAL Suplente 3

Fdo.: D. Antonio Cruz Alvarado

ACTA Nº 1 OBRAS PARA MEJORA ENERGÉTICA: TERMINACIÓN INTERVENCIÓN OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA. GRANADA. Código Expte.Contratación: G3 2026/000948 GEC: 2026/233277

Página 4 de 4

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA CAMBIL MEDINA	04/08/2026	
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLT7YXR6T388ZRY3MWCP4GZAE	PÁG. 4/4	

ANTONIO CRUZ ALVARADO		04/08/2026	PÁGINA 4 / 4
JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ			
ROCIO PORTILLO SANZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwbpNmQ2pq2vPmS8Tra8q10MJDR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME PROPUESTA SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE OBRAS PARA MEJORA ENERGÉTICA: TERMINACIÓN INTERVENCION OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NUMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA

Codigo PRINEX: 6174
Codigo Expte. G3: 2026/000948
Codigo Expte. Contratacion: 2026/233277

Con fecha 1 de Julio de 2026 se aprueba por Resolución del Director Provincial en Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) el expediente de licitación de las OBRAS PARA MEJORA ENERGÉTICA: TERMINACIÓN INTERVENCIÓN OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TRES EDIFICIOS DE 36 VIVIENDAS PERTENECIENTES AL GRUPO GR-0975 EN LOS NÚMEROS 1, 3 Y 5 DE LA CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA,

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 477.818,26 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10% cuyo importe como partida independiente es de 47.781,83 €

El valor estimado es de 477.818,26 €, 10% IVA excluido.

El Plazo máximo de ejecución es de 8 meses, a contar desde el Acta de comprobación de inicio de obras.

Con fecha 28 de Julio de 2026 finalizaba el plazo de presentación de ofertas.

La apertura de la oferta económica se realizó el 30 de Julio de 2026

El objeto del presente informe es realizar la baremación de las ofertas presentadas en forma y fecha legal a la licitación, a la vista de las puntuaciones obtenidas en el orden de prelación de las ofertas mas ventajosas.

En base al PCAD, ANEXO I 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMACIÓN DE VALORACIÓN apartado B, los criterios de adjudicación son:

Criterios evaluables unicamente mediante la aplicación de formulas

- Oferta económica: 80 puntos
- Mejoras técnicas: 20 puntos

OFERTA ECONÓMICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ	31/07/2026	
	MARIA ELENA CAMBIL MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQKM9C8DT2YKRJQEXMT797LWA4	PÁG. 1/4	

1.- Hasta **80 puntos** a la oferta económica más ventajosa IVA excluido, según la fórmula siguiente:

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

MEJORAS TÉCNICAS

20 puntos a la oferta que incluya las siguientes mejoras:

Se asignará hasta 20 puntos al licitador que se comprometa a realizar las dos mejoras técnicas sin repercusión económica para AVRA, recogidas en el Anexo I.8 Apartado B 2, y que se corresponde con lo siguiente:

Partidas de medición:

- Partida 05.05 m² Aisl. Suelos panel semirrig. lana mineral + p. kraff 80 mm. Mejora con el aumento de dimensión de 80 mm. hasta 100 mm. El grosor de la manta de aislamiento. **10 puntos**

- Partida 01.05 Ud. desplazamiento de aparato de aire acondicionado a plano exterior. Mejora eliminando todos aquellos aparatos que tengan gas refrigerante R401 y sean sustituidos por un nuevo aparato de características similares y con gas R32 más eficiente energéticamente. **10 puntos.**

La valoración inicial de las ofertas económicas y mejoras técnicas resultaba del siguiente modo:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ	31/07/2026	
	MARIA ELENA CAMBIL MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQKM9C8DT2YKRJQEXMT797LWA4	PÁG. 2/4	

Empresa	Oferta € (IVA excluido)	Baja	Mejora Técnica 1	Mejora Técnica 2
B02924793 SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U	477.731,36	0,02%	NO	NO
B04373981 LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	446.616,73€	6,53%	SI	NO

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, no se encuentra incurso en temeridad ninguna empresa por lo que se procede a valorar las ofertas conforme al PCAD ANEXO I, Apartado 8 Criterios para al Adjudicación y se aporta orden de prelación de ofertas en base a la valoración final:

EMPRESA	Oferta € (IVA excluido)	Baja	PUNTUACIÓN OFERTA	Mejora técnica	PUNTUACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
B02924793 SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U	477.731,36	0,02%	0,22	NO	0	0,22
B04373981 LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	446.616,73€	6,53%	80	SI	10	90,00

Por tanto, el orden de relación de ofertas sería:

EMPRESA	Oferta € (IVA excluido)	Baja	PUNTUACIÓN OFERTA	Mejora técnica	PUNTUACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
B04373981 LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	446.616,73€	6,53%	80	SI	10	90,00
B02924793 SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U	477.731,36	0,02%	0,22	NO	0	0,22

En Granada, a la fecha de su firma digital

Fdo. Elena Cambil Medina

Arquitecta Técnica de AVRA

Fdo. José Ignacio Vélez Fernández

JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ MARIA ELENA CAMBIL MEDINA	31/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQKM9C8DT2YKRJQEXMT797LWA4	PÁG. 4/4	